ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04953-2026-U

ORPESA/OROPESA DEL MAR

BDNS(Identif.):940939

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/940939)

Extracto de la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Oropesa del Mar número 2026001963 de fecha 5/11/2026 y corregida por la Resolución número 2026002008 de fecha 9/11/2026 por el que se convocan subvenciones destinadas al fomento de actividades culturales que realicen entidades sin ánimo de lucro durante el ejercicio 2026.

Primero.- Beneficiarios.

Las entidades sin ánimo y asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas e inscritas en el registro público correspondiente que esten domiciliadas en el municipio de Oropesa del Mar o sin estarlo realicen actividades objeto de las presente bases en el municipio.

Segundo.- Objeto.

Incentivación de actuaciones que complementen o suplan las cometencias municipales, valorando el déficit de actividades análogas y la dificultad de llevarse a cabo. Las actividades serán las realiconadas con la historía local, el patrimonio material e inmaterial, las tradiciones, las festividades, especialmente la de animación sociocultural y de participación de la comunidad vecinal.

Tercero.- Bases Reguladoras.

Las bases reguladoras aprobadas por la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Oropesa del Mar número 2026001840 de fecha 22/10/2026 de las subvenciones destinadas al fomento de actividades culturales realizadas por entidades culturales sin ánimo de lucro se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón número 130 de 17 de octubre de 2026 y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Oropesa del Mar (Sección Subvenciones).

Cuarto.- Importe convocatoría.

El importe de la convocatoria es de 30.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48100 "Otras Transferencias" del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Oropesa del Mar para el año 2026.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Sexto.- Otros datos.

La solicitud junto con la documentación requerida se presentará exclusivamente por registro electrónico, según los modelos que para tal efecto constan en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oropesa del Mar (www.oropesadelmar.es) (sede.oropesadelmar.es catalogo de trámites/Ambito/Subvenciones)

Cualquier anuncio relativa a esta subvención se realizará en el Tablón de Anuncio Electrónico sección subvenciones.

Oropesa del Mar 2026-11-09

Rafael Albert Roca. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oropesa del Mar